

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 444

Re: PI.-EXSA S.A.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para
"PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN EXPLOSIVO ANFO
UTILIZANDO NITRATO DE AMONIO Y ACEITES RESIDUALES Y EL
PRODUCTO ASÍ OBTENIDO".-Clase C06B 31/28.-Expediente número
NC2016/0005655.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho mediante notificación por fijación en lista de Diciembre 30, 2016.

2. Con el fin de dar respuesta al Oficio **16219** emitido por la Dirección de Nuevas Creaciones, a continuación me permito presentar los siguientes comentarios en relación con los requerimientos y objeciones formulados por ese Despacho:

3. **REINVINDICACIONES:**

3.1. **Modificaciones al Capítulo Reivindicatorio.**

En primer lugar, me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un **capítulo reivindicatorio modificado**, que reemplaza al actualmente presentado, con el propósito de superar las objeciones presentadas por ese Despacho.

En conexión con el mencionado **capítulo reivindicatorio modificado**, me permito resaltar que éste no constituye de ninguna manera una ampliación al alcance de la solicitud tal como fue originalmente presentada, toda vez que define claramente el objeto de la presente invención de acuerdo con las enseñanzas del capítulo descriptivo. Dichas modificaciones se exponen a continuación:

- ✓ **Nueva reivindicación 1:** corresponde a la reivindicación 1 actualmente presentada, en donde se modificó la redacción de la misma.

- ✓ **Nueva reivindicación 2:** corresponde a la reivindicación 2 actualmente presentada, en donde ahora se reclama un camión filtrador de aceite residual de acuerdo a las enseñanzas de la descripción.
- ✓ **Nueva reivindicación 3:** corresponde a la reivindicación 3 actualmente presentada, en donde se ha modifica la redacción de la misma.

De esta forma, **el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por 3 reivindicaciones**, las cuales se refieren de manera más clara y concisa a las características técnicas esenciales del objeto de la presente solicitud, y que cuenta con pleno sustento en las enseñanzas de la descripción.

3.2. Claridad y concisión del Capítulo Reivindicatorio.

Frente a las objeciones de claridad y concisión planteadas por ese Despacho, el señor Examinador aduce lo siguiente:

- ✓ *"El procedimiento de la reivindicación 1 no se encuentra correctamente definido, por cuanto su preámbulo indica "Procedimiento para la fabricación ANFO (...)", sin embargo, muestran la secuencia de etapas técnicas de manera general, sin reivindicar las condiciones técnicas (temperaturas, flujos, presiones, etc.), con las cuales debe llevarse a cabo la invención, por lo anterior estas reivindicaciones no son claras. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas o definir la invención por sus características esenciales y estructurales, teniendo en cuenta de no modificar o ampliar la material ya divulgada."*

Además señala:

"Se sugiere emplear verbos en infinitivo cuando se definen las etapas o pasos del método; por ejemplo, reemplazar expresiones como "el camión filtrador retira el aceite", "el camión filtrador bombea e impulsa el aceite residual", retirar el aceite del centro de acopio por medio del camión filtrador y bombear e impulsar el aceite residual (...) respectivamente."

Frente a los anteriores señalamientos, me permito mencionar que tal y como se indica en el numeral 3.1 del presente memorial, la redacción de la nueva reivindicación 1 ha sido modificada de tal manera que se reclama un procedimiento para la fabricación de un explosivo tipo ANFO, con todas y cada una de sus etapas técnicas esenciales. Dichas etapas técnicas esenciales se encuentran descritas ahora por medio de verbos en infinito, que permiten un mejor entendimiento y alcance de la materia reclamada.

Dichos cambios mencionados superan completamente los anteriores señalamientos mencionados por el Examinador y por lo tanto solicito amablemente que dichas objeciones sean retiradas.

- ✓ *"La reivindicación 2 aunque corresponde a una reivindicación de método, presenta como características técnicas, particularidades de un equipo, lo cual no es permitido ya que el dispositivo no se encuentra contenido dentro del alcance del objeto de la reivindicación que depende. Se le recuerda a la solicitante que las reivindicaciones dependientes son particularidades de la reivindicación de la cual depende, por tanto, un dispositivo no es una característica particular de un método, y por ende, no es material susceptible de estudio. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio."*

Frente al anterior señalamiento, me permito indicar que tal y como se indica en el numeral 3.1, la nueva reivindicación 2 ha sido modificada de tal manera que ya no depende de la reivindicación 1, lo anterior debido a que la nueva reivindicación 2 ahora reclama un camión filtrador de aceite residual como una reivindicación independiente. De manera adicional, me permito resaltar que dicha reivindicación cuenta con pleno sustento en la memoria descriptiva de la solicitud.

Por lo tanto, solicito amablemente que la objeción a este respecto sea retirada.

- ✓ *"La reivindicación 3 que tienen como objeto un explosivo tipo ANFO presenta falsa dependencia de la reivindicación 1 ya que está es de un proceso y es independiente de ella, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones dependientes son particularidades de la reivindicación independiente de la cual depende, lo cual no sucede en este caso"*

Frente a tal afirmación, muy respetuosamente me permito señalar que, la dependencia de la nueva reivindicación 3 ha sido eliminada. Asimismo, la redacción de la nueva reivindicación 3 ha sido modificada de tal manera que reclama de forma más específica un explosivo tipo ANFO con todas y cada una de sus características esenciales. En consecuencia, solicito cordialmente que la anterior objeción sea retirada.

Finalmente, me permito resaltar que el nuevo capítulo reivindicatorio es totalmente claro y conciso. Asimismo, dicho capítulo modificado supera completamente las objeciones de claridad presentadas por el Señor Examinador y, por lo tanto, cumple a cabalidad con lo estipulado por el Artículo 30 de la Decisión Andina 486 de 2000.

4. **FIGURAS Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD.**

Ahora bien, con respecto a las figuras, me permito resaltar que es deseo del solicitante presentar un set de figuras corregido que remplace el actualmente presentado. Dichas figuras modificadas de ninguna manera corresponden a una ampliación de la materia reclamada, ya que tiene como fin brindar mayor claridad a la misma.

Dichas modificaciones corresponde a:

- i) en la Figura 2 se han reemplazado las letras minúsculas por mayúsculas; y
- ii) en la Figura 10 ahora se mencionan las letras de la (e) a la (i).

De manera adicional, y de acuerdo a los cambios mencionados anteriormente, me permito resaltar que es deseo del solicitante presentar una descripción modifica en la cual se incluyen los cambios realizados a las figuras anteriormente mencionados. Dichos cambios corresponde a:

- i) en la referencia a la Figura 2, se remplazaron las letras en minúscula entre paréntesis por letras en mayúscula;
- ii) en la referencia a la Figura 10, se modificó el orden de los elementos mencionados, así como las letras indicadas en minúscula: las letras de la (a) a la (e), se han reemplazado por las letras (e) a (i).

Así pues, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que estas modificaciones **no amplían** de manera alguna el alcance de la presente invención, tal como fue originalmente presentada, toda vez que tienen como único propósito definir en forma más clara el objeto de la presente invención, quedando el nuevo texto de la solicitud y las figuras de conformidad con las disposiciones legales de la Decisión Andina 486 de 2000 y las normas exigidas por esa Oficina.

5. Anexo al presente memorial, me permito presentar los siguientes documentos:

- ✓ Copia de las páginas **1 a 7** que corresponden a la memoria descriptiva modificada de la solicitud en estudio;
- ✓ Copia de la página **8** que corresponde al nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está conformado por **3 reivindicaciones** y que reemplaza al documento presentado originalmente ante ese Despacho; y
- ✓ Copia de la figuras 1 a 10 modificadas.

6. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.
7. Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º, Bogotá D.C., Colombia.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: notificacionesip@lloedacamacho.com
notificacionespatentes@lloedacamacho.com